

... en el momento de la citación. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Tómese en cuenta la cedula judicial No. 99 señalada por el actor para que notificaciones. NOTIFÍQUESE.- F) DR. CARLOS FERNANDEZ TORO, JUEZ.

Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para notificaciones. Quito, 1 de febrero del 2.000.

LIC. FERNANDO NARANJO FACIOS SECRETARIO Hay un sello av2983/A.C.

... en el momento de la citación. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Tómese en cuenta la cedula judicial No. 99 señalada por el actor para que notificaciones. NOTIFÍQUESE.- F) DR. CARLOS FERNANDEZ TORO, JUEZ.

VELO JARA Y PATRICIA LOPEZ DE REVELO, más no en contra de AMPARO REVELO JARA a quienes inicialmente también la demandó, calificándose la referencia como clara y precisa se manda a clar con el contenido de la misma a los notarios demandados, al primero en el domicilio judicial que tiene señalado, al segundo por la promesa ofreciendo a la declaración juramentada que formuló el actor respecto a la imposibilidad de dar con la h...

Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, advirtiéndoles de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la forma legal para recibir las posteriores notificaciones que les correspondan. Dr. Andrés Romero Aldean SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello av2872/A.C.

PREBENTOS Y DESCONOCIDOS DE LA FAMILIA PILLAJO CUANTIA: INDETERMINADA DOMICILIO: CASILLA JUDICIAL No. 1674 DR. BOLIVAR MUÑOZ MIRANDA FECHA INICIACION: FEBRERO 14 DEL 2.000 PROVIDENCIA.- JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito Febrero 14 del 2.000; las 08H00. VISTOS.- En virtud del sorteo reali-

17 MAR 2000

R. del E: JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA JUICIO: DIVORCIO No. 1.701-99 S.T. ACTOR: JOBE OLIVO CAJAS ARCOS DEMANDADA: ERLINDA CECILIA MEDINA JACOME CUANTIA: INDETERMINADA DEFENSOR: DR. CARLOS VILLAVICENCIO C.

PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 13 de enero del 2.000.- Las 9H00. VISTOS: Avoco conocido de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En la petición la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta, trámite previsto por el Art. 106 y 10 del Código Civil. Cites a ERLINDA CECILIA MEDINA JACOME, de conformidad con el Art. 88 del Código de Procedimiento Civil, por prensa en uno de los periódicos mayor circulación de esta ciudad de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mediante ocho días de término, al menos, entre publicación y publicación. Cuente con uno de los señores Presidentes del Tribunal de Menores de Píoch y Agente Fiscal de lo Penal. Tómese en cuenta la instrucción Curador Ad-Item. Agréguese los documentos acompañados, téngase en cuenta el casillero judicial asignado. Notifíquese.- Dr. Julio Amparo Robalino Juez. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y lo cito previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial. El secretario Hay un sello av1870/A.C.

R. DEL E. JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO JUDICIAL CITACION JUDICIAL A LA SRA. AMPARITO ELIZABETH VILLACERON JUICIO DE DIVORCIO No. 84 S.T. ACTOR: EDWIN PATRICIO ROMERO PAREDES DEMANDADO: AMPARITO ELIZABETH VILLALBA CERON CUANTIA: INDETERMINADA TRAMITE: VERBAL SUMARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SENAT SENDEROS NATURALES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SENAT SENDEROS NATURALES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de febrero del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00-Q-IJ-680 de 15 MAR. 2000.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Píochincha.
2. DURACION: 50 años, desde su inscripción.
3.- CAPITAL: S/. 10'000.000,00 dividido en 10.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una.
4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Ejercer la actividad de operadora turística y agencia de viajes, a nivel nacional e internacional....
5.- ADMINISTRACION : Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 15 MAR. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

lv13672/A.P.

021

17 MAR 2000

1694